En Ipiales siendo las 09:00 am del 6 de Mayo de 2022, se reúne en pleno el Comité de Evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por:

- Mercedes Ortega Villota – Verificación Técnica
- Ana Judith Miranda – Verificación Técnica
- Roberto Javier Beltran – Verificación Técnica
- Diana Burbano Martinez – Verificación Jurídica.
- Oscar Jurado Sanabria – Verificación Económica.
- Carolina Caratar Quenoran – Verificación SST

OBJETO: Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 4822 del 11 de Marzo de 2022 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño inició este proceso de contratación, dentro de este proceso contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto, como son: Elaboración de los estudios previos de Conveniencia y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de la Invitación Publica y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima cuantía señalado en el Decreto 1082 del 2015, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

Dentro de los términos señalados en la Invitación Publica se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL PROPONENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE RADICACION
1	GLAUCUS	GRUPO 1 $68.030.400	4/05/2022 8:56 PM
2	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ	GRUPO 1 $66.912.000 GRUPO 2 $29.326.000	5/05/2022 1:40 PM
3	CAN	GRUPO 1 $68.705.400 GRUPO 2 $30.010.800	5/05/2022 3:25 PM
4	Deicy Bravo Jojoa	GRUPO 1 $60.815.348 GRUPO 2 $28.253.350	5/05/2022 3:59 PM

Estando dentro del término para la evaluación procede el comité Evaluador a verificar los requisitos habilitantes y a aplicar los criterios de ponderación señalados en el pliego de condiciones definitivo, así:

*"**Evaluación de las propuestas:***

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en la invitación. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor e interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la Oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el 5 de la ley 1150 de 2007 y **artículos 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (O sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, o sea, la capacidad jurídica, la capacidad de organización de los proponentes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo. Para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

3. En caso que este proponente con el precio más bajo (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo (2°) proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada, en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (Es decir, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas y de calidad de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

7. En caso de empate a menor precio, la entidad deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 para los procesos de contratación de mínima cuantía.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las ***"ofertas con precios artificialmente bajos"***. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
FACTOR DE EVALUACION	**DEFINICION**	**RESULTADO**
ECONOMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluyendo todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación, incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios de cada ítem ofrecido, discriminando IVA. Se seleccionará la **oferta con el precio** más bajo.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
VERIFICACIÓN TÉCNICA – SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	Se verificará que los elementos cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, en calidad y cantidad señalada y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados seguirá siendo hábil (ADMITIDA) y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	Los requisitos mínimos habilitantes se verificarán únicamente en el oferente que tenga el **precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
REQUISITOS HABILITANTES		
REQUISITOS HABILITANTES	**DEFINICIÓN**	**RESULTADO**

CAPACIDAD JURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la invitación pública de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, por lo cual frente a la capacidad jurídica el proponente debe acreditar el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas; advirtiendo que su incumplimiento acarreará el RECHAZO de la propuesta. Igualmente, se evaluará la información aportada con la oferta en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Será HABILITADA aquella propuesta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de admisión o rechazo (Hábil o no hábil).
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar experiencia por lo menos con dos (2) contratos o certificaciones en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual y que su valor sea igual o supere el presupuesto del grupo al cual presenta su oferta económica. Lo anterior con el fin de evitar el posible contrabando de los elementos por considerarse el municipio de Ipiales como ubicación fronteriza; lo cual traería riesgo a la entidad por decomiso o pérdida de los mismos antes de la entrega. Para validar la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 13.1.2 del presente estudio previo.	El resultado es de HABILITADA o NO HABIL (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará por grupos con la totalidad de los elementos ofertados en cada uno de ellos, con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la entidad y resulte habilitada.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

GRUPO 1INSUMOS AGROPECUARIOS

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DEICY BRAVO JOJOA
Valor de la Oferta	$60.815.348
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La oferta económica no establece claramente plazo, validez y lugar de entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta la totalidad de las condiciones solicitadas en los documentos y estudios previos en cuanto a plazo, validez y lugar de entrega de los elementos. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la segunda oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ
Valor de la Oferta	$66.912.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta la totalidad de las condiciones solicitadas en los documentos y estudios previos en cuanto a plazo y lugar de entrega de los elementos. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la tercera oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	GLAUCUS
Valor de la Oferta	$68.030.400
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	3
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	GLAUCUS
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE

Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	No presenta la totalidad de requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo relacionados en el numeral 25 del Estudios Previo. Puede subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso presentando Certificación expedida por la ARL no mayor a 30 días donde informe el nivel de riesgo al que pertenece y certificación emitida por la ARL sobre la implementación del SGSST.

RESULTADOS	GLAUCUS
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

Se da paso a la cuarta oferta con el precio mas bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	CAN
Valor de la Oferta	$68.705.400
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	4
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	CAN
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE

Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	No presenta la totalidad de requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo relacionados en el numeral 25 del Estudios Previo. Puede subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso presentando Protocolo de Bioseguridad y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

RESULTADOS	CAN
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

GRUPO 2 CONCENTRADOS

b. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	DEICY BRAVO JOJOA
Valor de la Oferta	$28.253.350
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	1
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La oferta económica no establece claramente plazo, validez y lugar de entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta la totalidad de las condiciones solicitadas en los documentos y estudios previos en cuanto a plazo, validez y lugar de entrega de los elementos. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la segunda oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

b. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ

Valor de la Oferta	$29.326.000
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	2
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	NO CUMPLE
Observaciones	La oferta económica no establece claramente plazo ni lugar de entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en el numeral 19.2 del Estudio Previo. Se encuentra en causal de rechazo de acuerdo a lo establecido en el numeral 1-3 de la Invitación Publica debido a que no presenta la totalidad de las condiciones solicitadas en los documentos y estudios previos en cuanto a plazo y lugar de entrega de los elementos. La oferta económica no es subsanable.

Debido a que la oferta económica no cumple con los requisitos técnicos mínimos solicitados por la entidad encontrándose en causal de rechazo, requisito no subsanable, no se realiza la revisión de los documentos que hacen parte de las siguientes fases del proceso de evaluación.

Se da paso a la tercera oferta con el precio más bajo y se relaciona a continuación:

a. VERIFICACION OFERTA CON MENOR VALOR:

REQUISITOS	CAN
Valor de la Oferta	$30.010.800
Puesto ocupado (de acuerdo al menor valor)	3
Oferta Económica de acuerdo a las condiciones del mercado	CUMPLE
Especificaciones técnicas cotizadas de acuerdo a lo requerido por la entidad	CUMPLE
Observaciones	-

b. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA	CAN
Esta incursa en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	NO
Esta incursa en alguna causal de rechazo señalada en la invitación	NO
Carta de presentación	CUMPLE
Documento de identificación	CUMPLE
Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo	NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente – objeto social o actividad económica concordante	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones	CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	CUMPLE
RUT – Verificación de que la actividad económica inscrita esté relacionada al objeto contractual.	CUMPLE
Verificación boletín de responsables fiscales	CUMPLE
Verificación boletín de antecedentes disciplinarios	CUMPLE

Verificación boletín de antecedentes judiciales	CUMPLE
Certificación de experiencia	CUMPLE
Observaciones	No presenta la totalidad de requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo relacionados en el numeral 25 del Estudios Previo. Puede subsanar requisitos habilitantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso presentando Protocolo de Bioseguridad y Plan Estratégico de Seguridad Vial.

RESULTADOS	CAN
RESULTADO INICIAL	NO HABILITADO
SUBSANO OPORTUNAMENTE REQUISITOS HABILITANTES	-
RESULTADO FINAL	NO HABILITADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Conceder el plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica para que los proponentes habilitados presenten documentos para subsanar requisitos habilitantes; en caso de no recibir dicha documentación se recomienda declarar desierto el proceso de selección y solicitar la apertura de un nuevo proceso de contratación en miras de satisfacer las necesidades de la entidad.

El presente documento y sus anexos serán publicados en el SECOP a través de las páginas Web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, Mayo 9 de 2022.

MERCEDES ORTEGA VILLOTA
Verificación Técnica

ANA JUDITH MIRANDA BOLAÑOS
Verificación Técnica

ROBERTO BELTRAN CEBALLOS
Verificación Técnica

DIANA BURBANO MARTINEZ
Verificación Jurídica

OSCAR JURADO SANABRIA
Verificación Económica

CAROLINA CARATAR QUENORAN
Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo